



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES
MINISTERIO DE LA GOBERNACION (Planta baja)

AÑO CCLXXIII

MADRID, DOMINGO 26 FEBRERO 1939

Núm. 57.—Página 465

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden aclarando las dudas surgidas sobre la competencia de las distintas Autoridades en lo referente a la expedición de pasaportes.—Página 465.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Pedro Salvá García cese en el mando del sexto Grupo de Asalto y se haga cargo de la quinta Brigada del mismo Cuerpo. Página 465.

Otra ídem que el Comandante del

Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Casimiro Tecles Ramos cese en el mando de la quinta Brigada de Asalto y se haga cargo de la octava del mismo Cuerpo.—Página 465.

Otra ídem que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Gregorio Mallén Rustarazo cese en el mando del Primer Grupo Urbano y pase a mandar la novena Brigada de Asalto del mismo Cuerpo.—Página 466.

Otra ídem quede rectificada la de 27 de Julio de 1938 (GACETA núm. 222) por la que se disponía la baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro, de D. Joaquín Aznar Brú, Sargento de la plantilla de esta capital.—Página 466.

Otra nombrando veinte plazas de Auxiliares femeninos en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), convocatoria anunciada en el número 356, de 20 de Diciembre último, ampliada con fecha 22 del actual (GACETA DE LA REPÚBLICA núm. 53). Página 466.

Administración Central.

TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL.—Delegación Provincial de Trabajo de Madrid.—Sueldos mínimos de las Casas distribuidoras y alquiladoras de películas, aprobados por el Pleno de la Sección correspondiente del Jurado Mixto de Espectáculos públicos.—Páginas 466 y 467.

ANEXO ÚNICO.—Anuncios de previo pago.—Administración de Justicia. Requisitorias.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: Para aclarar las dudas surgidas sobre la competencia de las distintas Autoridades en lo referente a la expedición de pasaportes,

Vengo en disponer:

Artículo 1.º Los pasaportes expedidos por las Autoridades civiles competentes serán válidos sin más requisito para las mujeres de cualquier edad y los varones no comprendidos en las quintas movilizadas o movilizables que se señalan en el artículo 2.º

Artículo 2.º Los sujetos varones comprendidos entre los diecisiete y los cincuenta y cinco años, inclusive, deberán exhibir para poder salir del territorio nacional, además del pasaporte, un salvoconducto especial expedido por el Ministro de Defensa Nacio-

nal o el Secretario general de dicho Ministerio.

Madrid, 24 de Febrero de 1939.

NEGRIN

Señor Ministro de la Gobernación, señor Secretario general del Ministerio de Defensa Nacional, Sr. Subsecretario del Ejército de Tierra y señor Teniente general Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Inspección general, ha tenido a bien disponer que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Pedro Salvá García cese en el mando del sexto Grupo de Asalto y se haga cargo de la quinta Brigada del mismo Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Inspección general, ha tenido a bien disponer que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Casimiro Tecles Ramos cese en el mando de la quinta Brigada de Asalto y se haga cargo de la octava del mismo Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Inspección general, ha tenido a bien disponer que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) D. Gregorio Mallén Rustarazo cese en el mando del Primer Grupo Urbano y pase a mandar la novena Brigada de Asalto del mismo Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede rectificada la Orden de este Departamento de 27 de Julio de 1938 (GACETA número 222), por la que se disponía la baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro, entre otros, del Sargento de la plantilla de esta capital D. Joaquín Aznar Bru, toda vez que el mismo fué separado del Cuerpo por considerársele desafecto al régimen, según resolución de esa Inspección general de 31 de Octubre de 1937, quedando subsistente dicha Orden por lo que afecta a los demás comprendidos en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señores Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) y Director general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial fecha 22 del actual (GACETA DE LA REPÚBLICA número 53) queda ampliada la convocatoria anunciada en la número 356, de 20 de Diciembre último, en veinte plazas más, y existiendo igual número de aprobadas sin plaza, quedan nombradas las que a continuación se relacionan, las que deberán presentarse en un plazo no superior a diez días en sus respectivos destinos; surtiendo efectos administrativos a partir de la fecha de la toma de posesión tanto éstas como las anteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Relación que se cita.

Esperanza Teresa Santa Cruz Pérez.
Encarnación Barba Rostaud.
Amparo Domingo Cremadas.
Cristina Martín González.
Amelia Bajo García.
Julieta Cabeza Bazán.
Africa Villamandos del Rio.
Francisca Pérez García.
Francisca Fernández Baró.
Adelina Valdivia Vera.
María del Carmen Gutiérrez Carril.
Eulalia Millán Paños.
Teresa Carsi Catalá.
Asunción Soler García-Blanco.
Josefa Lloréns Alamar.
Serapia Sáez Mansilla.
Angeles Calzón Miguel.
Elisa Sánchez Díez.
Pilar Herrero Román.
Josefina Mesa Santos.

ADMINISTRACION CENTRAL

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

Sueldos mínimos de las Casas distribuidoras y alquiladoras de películas, aprobados por el Pleno de la Sección correspondiente del Jurado mixto de Espectáculos Públicos celebrado el día 9 de Febrero de 1939.

CASAS DE DISTRIBUCION Y VENTA DE PELICULAS

	Pesetas.
Encargado general de Contabilidad de Casa Central.....	1.000
Contable de idem id.....	750
Cajero de idem id.....	600
Contable auxiliar de idem id.....	550
Secretarios de idem id.....	600
Cajero contable de Sucursal.	650
Auxiliar de Contabilidad de idem	450
Secretarios de idem.....	500
Viajantes	650
Programistas	650
Auxiliar de programación.....	450
Taquimecanógrafas	450
Cobradoras	400
Auxiliares en general no especializados	350
Encargados de almacén.....	500
Auxiliares de almacén.....	425
Encargados de repaso.....	400
Repasadoras	350
Encargados de publicidad.....	400
Vigilantes u ordenanzas.....	350
Limpieza	200
Botones	200

Cajeros y cobradores tendrán pesetas 25 de aumento por quebranto de moneda.

Se entiende por encargadas de repaso las que, a juicio de las demás repasadoras de un mismo lugar de trabajo, tengan su mayor capacidad.

En aquellos lugares donde sólo exista una repasadora, será considerada como encargada.

Las compañeras del servicio de limpieza son consideradas de plantilla.

Los compañeros que teniendo su sueldo inferior desempeñen un cargo superior, cobrarán durante el tiempo

que ejerzan dicho cargo con arreglo a lo estipulado para el mismo, salvo en los casos de movilización voluntaria o forzosa, siempre que éstos perciban el tanto por ciento establecido.

ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS

Sueldo mínimo.

	Pesetas.
Técnico de sonido.....	1.300
Primer Ayudante de Director.....	800
Segundo idem de id.....	500
Primer idem de operador.....	1.000
Segundo idem de id.....	500
Primer idem de sonido.....	750
Segundo idem de id.....	500
Encargado general de electricidad del Estudio.....	750
Idem de la Central eléctrica del idem	500
Idem electricista del Plató.....	600
Oficiales electricistas.....	500
Ayudantes	425
Iluminadores'	350
Maquinistas	350
Encargadas del vestuario.....	300
Limpieza especializada de los Estudios	250
Botones	200
Conserjes	400
Guardas y porteros.....	350

Directores, operadores, fotógrafos, peluqueros y maquilladores son de contratación libre.

Carpinteros, decoradores y escayolistas se regirán por las bases de sus respectivos oficios.

El personal de oficina de los Estudios será equiparado al de la Distribución.

LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS

Sueldo mínimo.

	Pesetas.
Responsable técnico.....	1.300
Marcadores de exposición de imagen y sonido.....	900
Encargado del revelado de negativo	800
Idem del id. de positivo.....	750
Oficial revelado del negativo.....	650
Idem id. del positivo.....	600
Ayudante revelado del negativo	500
Idem id. del positivo.....	450
Oficial de estampación.....	550
Encargado del taller y archivo	650
Oficial de reproducción de títulos y dibujos.....	550
Idem especializado de imprenta	650
Idem electricista mecánico, especializado en proyección	650
Departamento productos químicos	500
Ayudante en general de primera	400
Idem id. de segunda.....	350
Aprendiz en general.....	200
Limpieza especializada en laboratorios	250
Conserjes	400

Los distintos cargos de oficinas del Laboratorio son equiparados a los mismos de Distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Jurados mixtos. Advirtiendo a la par que, a tenor del artículo 29 del mismo Cuerpo legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, fecha de Septiembre último (GACETA del 8), contra el indicado pacto pueden interponer recurso quienes se consideren lesionados en su derecho en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la inserción del presente acuerdo, cuyos recursos en su caso podrán presentarse, bien ante esta Delegación Provincial o ante el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, establecidos ambos en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 22, sin que el aludido acuerdo pueda ser puesto en vigor hasta que por este último organismo se manifieste no haber sido interpuesto recurso alguno.

Madrid, 16 de Febrero de 1939.—El Delegado de Trabajo, E. Ruano.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 7

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Primera instancia número 7, de Madrid, en los autos seguidos a instancia del Banco Sáinz, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich, contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de valores, ha acordado admitir la demanda denuncia formulada por tal extravío, que tuvo lugar porque el camión Ford, matrícula H. C. 2.297, que transportaba desde Madrid a Barcelona, por conducto del Banco de España, los dos sobres lacrados y rotulados, que debían entregarse al Delegado del Banco Sáinz en aquella capital, no llegó a su destino, y cuyos valores son los que expresa la copia que se adjunta al presente edicto.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos extraviados a contradecir la repetida denuncia, y asimismo para que sirva de notificación en forma a las Empresas y Sociedades emisoras de dichos valores que se encuentren por ahora en terreno faccioso, para que retengan el pago de principales intereses correspondientes a expresados valores.

Madrid, 3 de Enero de 1939.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

Pesetas 500 nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1926, en un título serie A número 29.891, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 1.000 nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1929, en dos títulos serie A números 73.477 y 78, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 500 nominales de Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, en un título serie A número 33.515, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 35.000 nominales de Deuda

4 por 100 Amortizable, emisión 1926, en 10 títulos serie A números 500.892 a 94, 75.934 a 38, 341.227 y 28, y cuatro títulos serie B números 77.538 y 39, 64.246, 123.441, y cuatro títulos serie C números 75.885 a 88. Todos con cupón 15 de Agosto de 1936.

Pesetas 20.500 nominales de Deuda ferroviaria 5 por 100 Amortizable, del Estado, en un título serie A número 133.598, y cuatro títulos serie B números 17.096, 40.970, 410.020 y 21. Todos con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 500 nominales en una cédula 5,50 por 100, del Banco Hipotecario de España, número 77.410, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 4.000 nominales en ocho cédulas 6 por 100, del Banco Hipotecario de España, números 8.815 y 16, 203.080 y 81, 276.711, 549.654, 559.911, 849.277, con cupón 1 de Agosto de 1936.

Pesetas 6.000 nominales, en 12 cédulas 6 por 100, del Crédito Local Interprovincial, números 118.000, 73.893 a 903, con cupón 30 de Septiembre de 1936.

Pesetas 2.000 nominales, en cuatro cédulas 6 por 100, del Banco de Crédito Local de España, números 130.115 a 118, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 2.500 nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, en un título serie B, número 186.841, con cupón 1 de Enero de 1937.

Pesetas 25.000 nominales de Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, en cinco títulos serie C números 164.837 a 41, con cupón 1 de Octubre de 1936.

Pesetas 15.000 nominales en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de Abril de 1938, en tres títulos serie B números 36.515 a 17, con cupón 11 de Octubre de 1936.

Pesetas 500 nominales en una acción de la Fábrica de Sombreros de Gijón, número 1.859, con cupón número 16.

Pesetas 2.000 nominales en cuatro acciones del Sindicato Asturiano del Puerto de Musel, números 5.060 a 63, con cupón número 13.

Pesetas 2.000 nominales en cuatro acciones Compañía Ferrocarril Carreño, números 6.877 a 6.880, con cupón número 5.

Pesetas 61.000 nominales en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11 de Abril de 1938, en dos títulos serie A números 79.614 y 15, y 12 títulos serie B números 31.413 a 24. Todos con cupón 11 de Octubre de 1936.

Pesetas 8.500 en acciones de la Compañía Ferrocarriles Andaluces, en 17 títulos números 12.972, 13.416, 59.339 y 40, 68.870, 70.646 y 647, 7.314, 23.280, 23.306, 23.320, 24.843 y 44, 27.109 a 42, con cupón número 50.

X-4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

CARBONELL CUERDA, Félix; hijo de Liveno y Tomasa, natural de Orgaz (Toledo), vecindado en el mismo; na-

ció el 18 de Noviembre de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, guarnicionero, estatura 1,705 metros; Florentino Cobos Castaño, hijo de Fausto y de Basilia; natural de Torrijos (Toledo), vecindado en Orgaz; nació el 4 de Marzo de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, guarnicionero, estatura 1,610 metros; Eustaquio Giménez Ruiz, hijo de Fulgencio y de Angela; natural de Orgaz (Toledo), vecindado en el mismo; nació en 29 de Marzo de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, estatura 1,700 metros, panadero; Francisco Berrojo Villanueva, hijo de Antonio y de Teodora; natural de Orgaz (Toledo), vecindado en el mismo; nació el 9 de Marzo de 1920, de dieciocho años de edad, estado soltero, campesino, estatura 1,600 metros; soldados de la segunda Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusados de haber cometido el delito de desertión; comparecerán en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 88

COMPTE ARNAU, Juan; soldado, con destino en el 197 Batallón de la 50 Brigada mixta; hijo de Emilio y de Maria, de dieciséis años de edad, soltero, oficio mecánico, natural de Llanes (Gerona) y domiciliado en Cobragidas, número 7, Llansá; estatura 1,520 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corta, barba puntiaguda, boca grande, color castaño; desapareció de su unidad el día 2 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 14 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 80

ESTUPINA FERRER, Miguel; hijo de José y de María, natural de Morella (Castellón), vecindado en Morella; nació el 23 de Noviembre de 1915, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión labrador, talla 1,590; sus señales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano; soldado de la cuarta Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba.

ba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 90

GARCIA ALBADALEJO, Ginés; hijo de Francisco y de Mariána, natural de Cartagena (Murcia); nació el 15 de Diciembre de 1913, de veinticinco años de edad, estado soltero, estatura 1,560 metros, de oficio chófer; soldado de la segunda Compañía del 456 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 87

GOMEZ SEVILLA, Fermín; hijo de Felipe y de Gabriela, natural de Hiruela (Jaén), vecindado en Hiruela; nació en 4 de Julio de 1917, de oficio labrador; soldado de la tercera Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 92

GONZALEZ ABRIL, Antonio; Sargento, con destino en el 199 Batallón de la 50 Brigada mixta; hijo de Manuel y de Eugenia, de veintisiete años de edad, casado, oficio campesino, natural de Puebla de los Infantes (Sevilla) y vecino del mismo; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color moreno; desapareció de la Enfermería médica de la 12 División el día 12 de Agosto de 1937; comparecerá ante el Juzgado militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. — Humanes a 14 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Juan Fernández. 79

MARTIN RUBIO, Manuel; Sargento de la 11 Brigada Internacional, destinado en 7 de Junio último al XIII Cuerpo de Ejército y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de quince días ante

el Delegado instructor número 3, don Federico García Solís, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Alicante, con objeto de prestar declaración en la causa número 2.459 que por abandono de destino se le instruye; apercibiéndole que, de no hacerlo así, serán en su perjuicio las prevenciones de la Ley. — Alicante, 30 de Enero de 1939.—El Delegado instructor número 3, Federico García Solís. 86

MARTINE MARCOS, José; que se fugó de la Prisión castillo de Santa Bárbara, de Alicante, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de quince días ante el delegado instructor número 3, don Federico García Solís, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en Alicante, para prestar declaración en la causa número 1.951 que por desertión se le instruye; apercibiéndole que, de no hacerlo así, serán en su perjuicio las prevenciones de la Ley. — Alicante, 30 de Enero de 1939. — El Delegado instructor número 3, Federico García Solís. 85

MORALES CAMACHO, Simón; hijo de Francisco y de María, natural de Moral (Ciudad Real), vecindado en Serafín Linares, número 38; nació en 21 de Octubre de 1920, de oficio panadero, de diecisiete años de edad, estado soltero, estatura 1,650 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color natural; soldado de la cuarta Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 93

NAVARRO LAHOZ, José, y Gregorio Zahera Maurel, que prestaban sus servicios en la tercera Compañía del 88 Batallón de la 22 Brigada mixta y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerán ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante en la Agrupación Sur de Defensa de Costas, sita en la calle de Navellos, 14, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten de la causa que con el número 3.333 del pasado año de 1938 se sigue por el delito de desertión, apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.—Valencia a 13 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 99

RODRIGUEZ MARTIN, Victorio; hijo de Eugenio y de Valentina, natu-

ral de Navalmorales (Toledo), vecindado en Navalmorales; nació en 24 de Octubre de 1908, de oficio metalúrgico, de treinta años de edad, estado casado, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, con una mancha en el ojo izquierdo; soldado de la cuarta Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 94

ROMERO GALERO, Desiderio; hijo de Severiano y de Luisa, natural de Viveros (Albacete), vecindado en Horno, 4; nació en 11 de Febrero de 1907, de oficio labrador, de treinta y un años de edad, estado casado, estatura 1,630 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color sano; soldado de la cuarta Compañía del 454 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 95

SANCHEZ PIZARRO, Andrés; hijo de Antonio y de Rita, natural de Belalcázar (Córdoba), de treinta y dos años de edad, campesino, casado; soldado de la segunda Compañía del 342 Batallón de la 86 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Militar del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle del Capitán Galán, 11, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 6 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible). 91

CHOCANO LAGUNA, Concepción; de treinta y ocho años, casado, natural de Chillón; domiciliado últimamente en Madrid, ex Guardia civil; procesado en el sumario núm. 43 de 1938, por traición; comparecerá ante este Juzgado especial núm. 4 del Tribunal Central de Espionaje y Alta traición, sito en la Sala 6.ª del Tribunal Supremo, en Madrid, a constituirse en prisión incondicional, en el plazo de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 162

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
(Intervenida por el Estado.)